



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 038-2020-MDM/A

Mórrope, 16 de enero de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El Oficio Circular N° 028-2019-EF/50.05, remitido por la Directora General de Presupuesto Público y el Memorando N° 025-2020-A/MDM de fecha 16 de enero del 2020, que dispone la emisión del acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

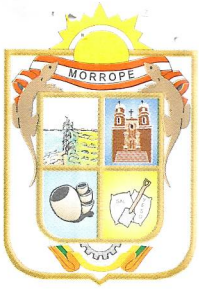
Que, de acuerdo con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", la Municipalidad Distrital de Mórrope es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del Artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo.

Que, con la Resolución Gerencial N° 008-2015-GM/MDM, sobre la norma de escala de viáticos, el Gerente Municipal, haciendo uso de sus facultades aprueba en el Artículo primero, los montos según escala por comisión de servicios, procedimientos y CAS de esta Municipalidad como se detalla: Alcalde S/. 380.00 (trescientos ochenta soles); Funcionarios S/. 300.00 (trescientos soles); Empleados Públicos y Cas S/. 210.00 (doscientos soles).

Que, Oficio Circular N° 028-2019-EF/50.05, remitido por la Directora General de Presupuesto Público, remite oficio al señor Alcalde para que asista a la Capacitación a los Talleres de presentación de Metas del "Programa Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020", en su condición de titular del pliego, precisando que el evento tendrá lugar el día 23 de enero de 2020 en las instalaciones del Centro de Convenciones de Lima, ubicado en la Av. La Arqueología 206-San Borja-Lima.

Que, con Memorando N° 025-2020-GM/MDM de fecha 16 de enero del 2020, el Alcalde Distrital dispone a la Secretaria General elaborar el acto resolutivo autorizando el giro de pasajes y viáticos por su comisión de servicios a la Ciudad de Lima, durante el



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



día 23 de enero del 2020, a efectos que asista al Taller de Capacitación denominado "Programa Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020".

Estando a las consideraciones expuestas y a las facultades previstas en elinc.6 del Art.20º y Art.43 de La Orgánica de Municipalidades Ley 27972 y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el giro de pasajes y viáticos por comisión de Servicios a la ciudad de Lima, al señor Alcalde para asista al Taller de Capacitación denominado "Programa Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020", durante el día 23 de enero del presente año, conforme al siguiente detalle:

Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaria

PASAJES: Chiclayo – Lima y Viceversa (Vía Aérea) S/ 600.00

VIATICOS: 01 día X S/380.00 soles S/ 380.00

TOTAL: NOVECIENTOS OCHENTA 00/100 SOLES (S./980.00)

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, Unidades de Tesorería y Contabilidad que den cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO:

ENCARGAR al área de tecnología y comunicaciones de la información, su publicación en el portal institucional (www.munimorrope.gob.pe).

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MÓRROPE
Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaria
ALCALDE

CC.
Interesado
Gerencia Municipal
Sub Gerencia de Administración ✓
Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes ✓
Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional ✓
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería ✓
Archivo